



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

13-07-2010

RESOLUCION No.SC.DIC.P.10 0423
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía L&L CONSTRUCCIONES S.A., otorgada ante el Notario Público Séptimo Encargado del cantón Portoviejo, el 28 de mayo del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante Informe de Control No. SC.UCI.I.AC.P.10.021 del 30 de junio del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías mediante Memorando No.SC.UJ.P.10.0248 del 6 de julio del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía L&L CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio en Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Portoviejo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Públicas Novena y Séptima del cantón Portoviejo, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Portoviejo: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 06 JUL 2010

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Maryuri
2010-07-05
Exp. No. 95665

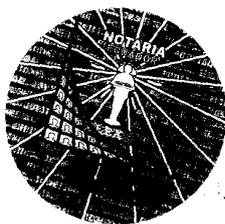
DOY FE: Que cumpliendo con lo dispuesto por el Ing. Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución número SC.DIC.P.10.0423, de fecha seis de Julio del año dos mil diez, sienta la razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía L&L CONSTRUCCIONES S.A.; NÚMERO 0877, otorgada por esta Notaria el veintiocho de Mayo del año dos mil diez, que se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía, por la resolución antes indicada.-

Portoviejo, 7 de Julio de 2010.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
H. CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA
DE MANABI
Notaria Pública



Ab. Luis Duenas Cevallos
NOTARIO SEPTIMO
DE PORTOVIEJO
SUPLENTE



RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el ING. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, en su Resolución No SC.DIC.P.10 0423 de fecha 06 de Julio del año 2010, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía L&L CONSTRUCCIONES S.A., celebrada en esta Notaria Pública el día 30 del mes de Octubre del año 2006, que se aprueba, por la Resolución antes indicada.- Doy fe. Portoviejo, 08 de Julio del 2010

Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



Registro Mercantil
Portoviejo

Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS (462)** del Registro Mercantil, conjuntamente con la Escritura Pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos** de la compañía **L&L CONSTRUCCIONES S.A.**, y anotado en el Repertorio General Tomo No. **28**.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo, 08 de julio del 2010

La Registradora,

Carmen Chang Tojona

★ *Ab. Carmen Chang Tojona*
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO

